munTCP

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

Tópico B: Violencia Sexual en Zonas de Guerra

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

Tópico B: Violencia Sexual en Zonas de Guerra

Presidente: Sinai Camacho Hernández
Moderador: Carol Daniela Rodríguez Bryant
Oficial Asistente: Ana Paulina Fernández Flores

Introducción al Comité

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, mejor conocida como ONU Mujeres (ONU-M), es una organización creada por la resolución 64/289 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en julio del 2010. Comenzó a operar el 1 de enero del 2011 y está dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, fue establecida para acelerar el progreso que conlleva a una mejora en las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres apoya a los estados miembro de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género, entre los cuales se encuentran la República Popular China, Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña, Estados Unidos de América, Argentina, Brasil, India, México, Sudáfrica República Checa y Eslovaquia, Australia, Bélgica, Bolivia, entre otros. Además colabora en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para lograr impactar en beneficio de las mujeres y niñas de todo el mundo.

Introducción al Tópico

La violencia sexual es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2013) como todo acto sexual, ya sean insinuaciones sexuales, no deseadas o todas las acciones posibles que impliquen de cualquier modo la sexualidad, desde la presión social h la intimidación a la fuerza física. Asimismo, la

agresión sexual implica el uso de la fuerza o la intimidación psicológica para que una persona lleve a cabo comportamientos sexuales indicados.

En los conflictos armados, este tipo de violencia es inducida a partir de objetivos políticos o militares con el propósito de controlar un territorio, así como a su población y recursos. De ese modo, se emplea de manera frecuente en contra de poblaciones vulnerables, causando traumas, humillaciones y desplazamientos. El abuso sexual es considerado como un crimen evitable y punible, lo que significa que existen arreglos en las normas internacionales de los Derechos Humanos y en el derecho penal internacional para tratar esta problemática. “La violencia sexual es un fenómeno generalizado en los conflictos armados y en otras situaciones de violencia, que afecta principalmente a las mujeres” (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2021).

Ahora bien, las ideologías discriminatorias de igual manera juegan un rol importante, tal y como lo señala Bernabéu (s.f.):

> Hemos sido criados en ese machismo, y las instituciones y los servidores públicos forman parte de ese sistema. Cuando hay que aplicar la ley, también las autoridades transmiten esa mirada de infravaloración de las mujeres, esa cosificación del cuerpo de las mujeres, y, por lo tanto, no están actuando como debería ser, según las leyes que los mismos Estados han aprobado, por eso es muy importante cuestionar ese sistema y trabajar para deconstruirlo y construir nuevas masculinidades. Ya sea hombre o mujer la víctima de una agresión sexual es estigmatizada o culpabilizada contribuyendo así a la desigualdad social en el género por impactos son diferentes entre ambos. La ONU ha dado a conocer que el estigma social de víctimas

sexuales es muy común, lo que genera que estas no acudan con la justicia a denunciar por temor a dañar su reputación.

En 2004, la victimización sexual en la niñez era de 27% niñas y 14% niños aproximadamente. Con el paso del tiempo, las cifras mencionadas anteriormente no han disminuido; por el contrario, se siguen generando más casos.

Regresando al eje principal de este documento, la violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC) alude a incidentes o patrones de abuso sexual o cualquier forma que tenga una gravedad comparable contra mujeres, hombre, niños y niñas. Dichos incidentes ocurren en entorno de conflicto o situaciones críticas. Dentro de las funciones por el mantenimiento de la paz abordadas por la VSRC, se encuentran las capacidades básicas como el Asesor Superior de Protección de la Mujer. Dicho asesoramiento asume supervisar los incidentes de la VSRC, así como su integración en la planeación de la misión y coordinación.

Es así como al reconocer al abuso sexual como una violación del derecho Internacional Humanitario, se generó un gran impulso de programas de diversas organizaciones con el objetivo tanto de atender esta problemática, así como dar apoyo y protección a las víctimas. El Tribunal Penal Internacional, por ejemplo, instauró el Estatuto de Roma, en el que se incluye esta problemática y de forma general la violencia de género.

Es así como en la última década del siglo XX, la mujer con respecto a los conflictos armados ha experimentado agresiones que atentan contra sus Derechos Humanos a manos de combatientes de ambos lados.

Antecedentes Históricos

La violencia sexual ha fungido como un arma sistemática dentro de conflictos armados, históricamente hablando. Existen momentos históricos clave que marcaron un progreso ante el abuso sexual dentro de los conflictos bélicos, los cuales se mencionarán a partir del siguiente párrafo.

Por ejemplo, a lo largo de la Segunda Guerra Mundial (SGM) (1939-1945), se fortaleció una práctica llamada mujeres de confort, en la que mujeres de todas partes de Asia eran secuestradas con la finalidad de ser sometidas a esclavitud sexual por parte de los soldados del ejército japonés.

El término 'mujeres de confort' ha sido repudiado por las principales organizaciones internacionales; en 1996 la comisión por los derechos humanos de la ONU rechazó este término para empezar a denominar a las víctimas de Japón como esclavas sexuales (Gutiérrez, 2018).

A pesar de que esta práctica ha sido existente en Japón desde la Edad Media, comenzó a hacerse más presente al comienzo de la SGM. Posteriormente fue rechazada por la ONU y categorizada como esclavitud sexual.

Más adelante, en 1971, a través del conflicto armado bajo el cual Bangladesh se reconoció como estado independiente “se estima que entre 200.000 y 400.000 mujeres fueron víctimas de la violencia sexual durante el conflicto” (Villellas, 2018). Este conflicto entre Pakistán Oriental y Pakistán Occidental se llevó a cabo de marzo a diciembre. A pesar de que duró únicamente diez meses, significó un hito para comenzar a visibilizar la problemática que refería el abuso sexual en escenarios bélicos.

Entre las miles mujeres que fueron victimas de violencia sexual por parte de los soldados paquistanies, dicha estrategia sistematica provocó el incremento en la cifra de abortos. A su vez, provocó separaciones familiares y condujo a víctimas a un silencio tras el conflicto para sortear el estigma social (Barbero, 2016). Después de 44 años, el gobierno de Bangladesh decidió conceder a las víctimas el estatuto de luchadoras de la libertad. Asimismo, recibieron una pensión y las situaron a la altura de guerrilleros armados que atacaban al ejército enemigo.

Más tarde, a partir de 1980, comenzó un conflicto armado interno en Perú; conflicto del que muchas mujeres y niñas fueron víctimas de crímenes por abuso sexual. “La violencia sexual fue transversal a todo el conflicto puesto que los autores de estos crímenes se encontraban tanto en las fuerzas armadas y policiales, como en los grupos subversivos” (Bravo, 2019). Como resultado, se generaron avances en materia de equidad de género para el territorio peruano. No obstante, cuando se realizaron los tratados de conciliación nacional al término del conflicto en el año 2000, la mayoría de los crímenes cometidos por abuso sexual quedaron en la impunidad.

Por otra parte, en 1992, se generó otro conflicto, esta vez entre Bosnia y Herzegovina y un grupo opositor del territorio apoyado por Serbia. Esto se generó debido a la disolución de Yugoslavia que se debilitó ante el sistema comunista y tras la independencia de Bosnia en 1992, la zona comenzó un periodo de mayor inestabilidad. En este conflicto se generaron campos de concentración similares a los que existieron durante la Segunda Guerra Mundial. Dentro de ellos, las personas eran sometidas a ser víctimas de crímenes de lesa humanidad, entre ellos el abuso sexual. “En los centros de detención serbios de la década de 1990 unas 60.000 mujeres bosnias fueron violadas sistemáticamente como parte de la limpieza étnica” (Esquivada, 2021).

Más tarde, de acuerdo con el Programa de Divulgación sobre el Genocidio de 1994 contra los Tutsis en Rwanda y las Naciones Unidas (2021), se calcula que entre 100,000 y 250,000 mujeres fueron abusadas sexualmente durante el genocidio de Ruanda en 1994. El abuso sexual a las mujeres en este conflictose produjo con la intención de, de acuerdo a la ONU en la página del programa mencionado con anterioridad, aterrorizar a la población, destruir a las familias, a las comunidades y, en algunos casos, la composición étnica de la siguiente generación. A partir de este genocidio, la violencia sexual a la que han sido sometidas las mujeres en países en situaciones bélicas comenzó a tener más atención y se comenzaron a identificar maneras más eficientes para evitarlo, así como maneras para ayudar a las víctimas.

En 1996, comenzó un nuevo conflicto armado en la República Democrática del Congo, en el cual por razones políticas, económicas y sociales, se enfrentaron el gobierno del Congo y los rebeldes del general Laurent Kabila apoyados por diferentes naciones. Este conflicto fue desarrollado principalmente con el objetivo de retirar del poder a Mobutu Sese Seko, pues se estaba llevando a cabo una administración dictatorial, yendo en contra de la democracia. Tal y como lo señala el Comité Internacional de la Cruz Roja: “Esta problemática ha tenido un peso significativo a lo largo de los más de 20 años de conflicto en la República Democrática del Congo (RDC)” (2021).

La violencia sexual ha estado presente diariamente a pesar de haber cesado el conflicto. Las fuerzas militares son, en su mayoría culpables, donde un 70% de los casos se trata de violaciones a niños y niñas. Durante el conflicto armado, las violaciones sexuales se ocupaban como humillación hacia las mujeres y la fracturación de las familias. Asimismo, dichas tienen repercusiones en torno a la salud y la falta de atención médica adecuada. Como resultado, la UNICEF (s.f.) calcula que 1.1 millón de habitantes de la República del Congo viven con VIH.

Relevancia Actual

La violencia sexual afecta a la comunidad internacional ya que puede llegar a agravar la situación; también se considera una grave violación a los Derechos Humanos y una violacion del derecho internacional humanitario (DIH).

El problema persiste gracias a la supervisión deficiente, servicios de asistencia limitados y falta de rendición de cuentas, comenta el ex Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, en el 2018. La dificultad de su erradicación se debe a que es un proceso tardado porque el gobierno tiene que apoyar a las voces independientes, a las organizaciones de mujeres, a las periodistas y a los defensores de Derechos Humanos. También se tiene que mejorar la provisión de servicios integrales de salud, económicos, de reinserción y legales.

De igual manera, se tiene que hacer un seguimiento de la violencia sexual en zonas de conflicto para así asegurar que haya remisiones a la Corte Penal Internacional, ya que este conflicto social es prolongado porque se usa como una táctica de conflicto bélico, pues es un elemento central de la ideología de los grupos radicales.

Entre los años 2017 al 2018 se registraron casos, de los 9815 casos el 1% fue a niñas entre 0-2 años, el 11% de 3-5 años, el 21% de 6-8% años, el 28% de 9-11 años y el 39% de 12 a 13 años. De los mismos el 51% de los casos es por parte de un familiar, el 48% de terceros y el 1% por una pareja o expareja. El mayor porcentaje de violencia sexual es a mujeres de 30-59 años que corresponden al 40% de los casos (El Comercio, 2019).

Un informe de Save the Children (2021) dio a conocer que uno de cada seis niños y niñas en zonas de conflicto está en riesgo de sufrir violencia sexual, lo que representa al rededor de 72 millones de menores de edad. Asimismo, el

17% del total viven cerca de grupos armados por lo tanto son más vulnerables a una violación, a la esclavitud sexual, la explotación sexual, al embarazo forzado, a la esterilización forzada, al aborto forzado, la mutilación sexual, al abuso sexual y la tortura sexual. También se registraron 749 casos de violencia sexual contra menores en 2019, de los cuales el 98% tuvo como víctima a niñas. Es así como los menores enfrentan un mayor riesgo en Colombia, Irak, Somalia, Sudán del Sur, Siria y Yemen.

La problemática en África. El abuso sexual en menores y mujeres en África es ina emergencia silenciosa que requiere soluciones. La recurrente situación impide el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, los cuales prometen poner fin a todas las formas de violencia. Esta es una imagen del mapa de violencia sexual en conflictos africanos durante el 2018:

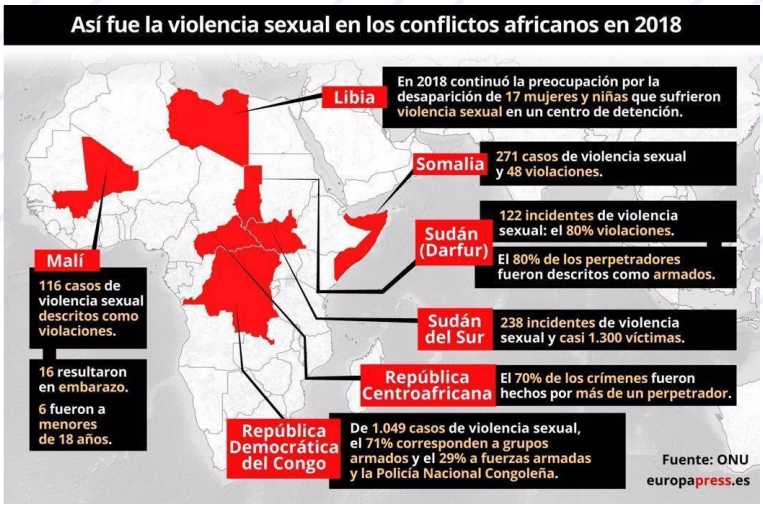

(ONU, 2020)

República Democrática del Congo. Esta nación adoptó medidas ante esta problemática en 2014. Una de ellas fue el enjuiciamiento y el pago de indemnizaciones a las victimas sobrevivientes de violencia sexual. Sin

embargo, ese mismo año surgió una ola de violencia por grupos armados, lo que hizo que las violaciones y desplazamientos aumentaran.

A su vez, se condenó al Coronel Eric Badege de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) por crímenes de guerra, de violación y pillaje. Fue responsable de la violación a mujeres, niños y niñas en Musenyi y también fue acusado de violencia sexual en el caso Nzovu. Finalmente, fue acusado de crímenes de lesa humanidad por la violación y el secuestro de 39 niños en Kavumu. El comandante se entregó a las autoridades en julio del 2017 y se espera que además sea juzgado por su involucramiento en la violación en masa de 387 personas en Walikale, Kivu del Norte, en 2010. Sin embargo, no hay información concreta de las medidas aplicadas.

Asimismo, en la República Democrática del Congo, la situación de violencia hacia la mujer se ha normalizado durante el conflicto civil que atraviesa el país. El Hospital Heal Africa, con sede en Goma, informó recientemente que aproximadamente 5,000 mujeres fueron violadas en una provincia sólo este año (UNDP, s.f.). El conflicto obliga a mujeres y niños a ser sometidos al comercio sexual, incrementando los embarazos no deseados y propagando enfermedades de transmisión sexual. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) hace un esfuerzo para ayudar a las víctimas de alguna violencia en la República Democrática del Congo. Ofrecen asistencia psicológica, médica y campañas de sensbilización, ya que las vicímas de violencia sexual son rechazadas por sus comunidades y familias. Cabe destacar que viven el temor de ser juzgadas, siendo el caso de no pedir ayuda, dañando su salud física y mental.

República Centroafricana. En mayo del 2017, en vista de un informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos (ACNUDH), se pudo detectar inestabilidad en la República Centroafricana, donde se reportaron 620 incidentes. Se detectaron asesinatos y violaciones en masa que se dan gracias a la inestabilidad política, nepotismo y corrupción. Asimismo, prevalecieron el flujo de armas, los grupos rebeldes y los conflictos armados hasta hoy en día. Este suceso ayudó para que la República Centroafricana reconociera la complicada situación, llamara a tomar medidas y a hacer investigación de las fuerzas de seguridad.

Sudán. Un informe del 2019 publicado por la ONU señala que hubo altos niveles de violencia sexual en la región de Unity del norte en Sudán, donde 134 niñas y mujeres fueron violadas y otras 41 sufrieron algun tipo de violencia sexual, entre ellas niñas de 8 años.

Después de que se firmo el acuerdo de paz de Unity del norte para combatir el problema el 12 de septiembre de 2018, la violencia sexual ha disminuido. Sin embargo, hay impunidad alrededor del problema ya que se ha normalizado. El 90% de las mujeres han sido violadas por más de un agresor, ya sean milicianos jóvenes y personas leales a Taban Deng-Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán en la Oposición (SPLA-IO (TD)), así como miembros de las Fuerzas Populares de Defensa de Sudán del Sur (SSPDF). Las sobrevivientes confirman que recibieron golpes ya sea con garrotes, armas de mano y cables al ser violadas o al resistirse.

Somalia. En Somalia, esta problemática sigue persistiendo, especialmente en las zonas centrales del país, y se registran aumentos durante ofensivas militares. En base al sistema de gestión de la información se registraron 2,891 casos de violencia de género, de los cuales el 28% fueron violaciones y el 9% agresiones sexuales. Se considera que estas no son las cifras exactas debido a la falta de denuncias (La Vanguardia, 2019).

Nigeria. Después de un informe de la fiscalía (CPI) de La Haya, en 2018 se abrió una investigación en Nigeria. Esto por un pedido Amnistía Internacional, ya que "El Gobierno nigeriano ni está dispuesto ni es capaz de cumplir con sus obligaciones como miembro de la CPI para investigar y procesar a Boko Haram y al Ejército", dijo Netsanet Belay, el director de AI en África. En este, se investigan casos relacionados con el grupo radical Boko Haram y miembros del ejército relacionados a la violencia sexual contra mujeres y niñas. La misma fiscalía reclama que el gobierno de Nigeria negó cualquier acusación e ignoró la problemática. Al mismo tiempo, en esta región el aborto es ilegal, al menos que la vida de la madre esté en peligro, lo que hace que las victimas de violencia sexual no tengan acceso a ellos de forma segura y legal, complicando así las cifras de esta problemática.

Grupos extremistas violentos. Al-Qaeda es un grupo radical internacional creado en 1988 que actúa contra países que aparentemente proceden contra el islam. Los integrantes de este grupo privan las vidas de los hombres para ganar y conquistar el territorio; asimismo, se quedan con las mujeres y niñas. Las mujeres que llegan a escapar relatan anécdotas de cómo fueron llevadas a bodegas y exhibidas, ya sea para ser esclavas sexuales o esposas de los mismos; los medicos que las han examinado han confirmado violencia sexual.

Por su parte, Boko Haram es un grupo islámico que apoya abiertamente a grupos radicales para alcanzar sus objetivos políticos y religiosos en Nigeria. Actos de violencia sexual ocurren de noche hacia mujeres y niñas en sus casas o tratarndo de huir. Después de esto, varias lesiones tanto físicas y emocionales ocurren y sin un acceso de servicio de salud formal las complicaciones en la salud pueden ocurrir a su vez (ACNUR, 2019b).

La problemática en Latinoamérica. Asimismo, aunque esta región no sufre de conflictos armados severos, sí se cuenta con la presencia de grupos

violentos y armados que indirecta o directamente contribuyen a la problemática.

Colombia. A su vez, en Colombia durante el 2017 se registraron 23,798 casos de violencia sexual, los cuales el 87% fueron cometidos hacia adolescentes, niñas y niños menores de 18 años, donde el rango de edad más informado es entre los 10 y 13 años. De los 23,798 casos, 2,600 son menores de 4 años. La mayoría de ellos provienen de estratos bajos y aislados, donde el abuso es por parte de un miembro de la familia o de las pandillas criminales que controlan el lugar. Sólo el 30% de los casos se reportan y la impunidad alrededor del problema es del 98%, siendo la cifra alta. Esto es relevante porque es un problema silencioso que viola los derechos de los niños y aumenta otros tipos de violencia que no se están abordando a nivel nacional, declara Children Change Colombia (s.f.).

En consecuencia, hubo protestas por parte de las víctimas contra el Congreso de Colombia, ya que los delitos sexuales contra menores de 18 años ahora serán llevados por justicia ordinaria y no por la Jurisdicción Especial para la Paz. La mencionada anteriormente permite investigar más a fondo y en un lapso más corto de tiempo. Esto dejó a las personas descontentas, pues en el proceso de justicia ordinaria hay demasiada impunidad de acuerdo a Ángela Escobar, presidenta de la Asociación Red de Mujeres Víctimas y Profesionales (Ávila, s.f.).

México. En México, en el año 2020, el 98.6% de los casos de violencia sexual no fueron denunciados. Esto quiere decir que las agresiones que sufren las mujeres no llegan al ministerio público, por lo que se mantiene impune en la mayoría de las ciudades con cifras por arriba del 90%.

La problemática en Asia. La prevención de la violencia sexual contra las mujeres es una problematica urgente debido a los altos perfiles de los casos que ocurrieron en 2020. Como comenta Ganguly, directora de Asia Meridional de Human Rights Watch, “Durante mucho tiempo han visto cómo sus gobiernos toleran, o incluso facilitan, la impunidad ante la violencia sexual, y están tomando las calles y exigiendo un cambio inmediato” (Human Ricghts Watch, 2020).

Myanmar. En 2019 se llevó a cabo una investigación por parte de la ONU en Myanmar por violaciones sexuales sistemáticas contra las minorías étnicas. Se resalta el hecho que los abusos eran por parte de los militares birmanos para castigar e intimidar a la población civil. Estos actos se llamaban “operaciones de limpieza” y fueron realizados en 2017. Obligaron a 700,000 rohinyás a huir a Bangladesh y también se llevaron a cabo violaciones masivas, golpizas, apuñalamientos, quemaduras con cigarrillos y otros tipos de violencia sexual a mujeres, niños, niñas y personas transgénero en las bases militares.

Siria. La violencia sexual esta muy presente en el conflicto sirio desde su inicio. Esta problemática se ha convertido en una de las principales razones por las que las personas huyen de sus lugares de residencia. Los casos de denuncias de violencia sexual se han incrementado signifcativamnete desde 2014. No obstante, tras el conflicto civil de Nepal, no se reconoció oficialmente a las víctimas para que puedan integrarse al programa de socorro del Gobierno, por lo que no se dieron servicios dedicados a los supervivientes.

En 2013, gracias a una investigación de Syrian Network for Human Rights, se dio a conocer que 6,000 mujeres habían sido víctimas de violaciones y en la mayoría de los casos ocurrían embarazos no deseados. Asimismo, testimonios de personas indican que fueron víctimas de violaciones, desnudes prolongada, electroshocks en los genitales, contacto no consensuados,

amenazas de agresión a familiares y observación forzosa de los abusos a otras personas detenidas.

Afganistán. Por otra parte, en Afganistán los casos reportados de violencia sexual son pocos, debido a la carencia de acceso a la zona de los talibanes y la posisión que tienen las mujeres en esta nación. Ellas son las víctimas, y a pesar de ello pueden ser acusadas de adulterio y quedar expuestas a otras represalias.

En casos como Afganistan, las víctimas de violencia sexual pueden ser juzgadas penalmente por "delitos contra la moral" y pueden llegar a perder la vida. Los casos no se denuncian gracias a la insuficiencia de medios de denuncia y a la poca energía por parte de los gobiernos para solucionar esta problemática, señala Human Rights Watch (2015).

Iraq. Al igual que en otros casos descritos con anterioridad, Iraq ha utilizado la violencia sexual como una forma de generar terror a los grupos que se oponen a sus ideologías.

ISIS. Se le añade la presencia de ISIS o el Estado Islámico involucrados en esta problemática. Gracias a una investigación hecha por Human Rights Watch (2016), se registraron evidencias de violaciones y agresiones sexuales, esclavitud sexual y matrimonio forzado por parte de combatientes de ISIS. Las sobrevivientes necesitan ayuda psicológica y médica; la mitad de las registradas eran menores de 12 años. A su vez, de acuerdo a diveros testimonios de algunas de ellas, se comenta que para evitar su condición consideraron el suicidio. Es así como varias de las violaciones del derecho internacional cometidas por el ISIS son: secuestro y detención; violencia sexual y otros abusos; matrimonio forzado; intentos de suicidio; conversiones religiosas forzadas y nacimientos que son resultados de una violación.

La problemática en Europa.

Finalmente, en España durante 2021, los casos de violencia sexual han aumentado en 11.3% a comparación del 2020. De acuerdo al Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior, a su vez las agresiones sexuales con penetración crecieron un 10.5%, mientas que el resto de los tipos de violencia sexual subieron un 11.4% (*Plataforma del Voluntariado de España*, 2021).

Acciones Internacionales

Establecida en 1928, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) fue el primer organismo destinado a asegurar los Derechos Humanos de las mujeres. Sus principales objetivos son brindar apoyo a los Estados miembro para que puedan cumplir sus promesas sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género. Asimismo, promueve la igualdad para que las mujeres participen y lideren en diversos ámbitos, además de planificar políticas y programas para atender las problemáticas. Otra de sus principales acciones es asesorar a la OEA en el aspecto de derechos de las mujeres e igualdad de género (OEA, s.f.a). En distintos momentos, la CIM también ha concretado su trabajo en áreas temáticas específicas a través de planes de acción, como es el caso del Plan de acción de la CIM sobre la participación de las mujeres en el poder y en la toma de decisiones en 1998 (OEA, s.f.b).

En el Convenio de Estambul, presentado en dicha ciudad en el año 2011, se reconoce a la violencia en contra de las mujeres como un sobrepaso de los Derechos Humanos. Por esta razón tiene objetivos enfocados a crear una Europa libre de abusos. Sus principales objetivos son dar protección a las mujeres, así como prevenir y eliminar las formas de agresión. De igual manera tienen la tarea de fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las

mujeres (Amnistía Internacional, 2021b). Este convenio está a disposición de los países europeos para combatir la violencia sexual, ya que manda a todos los países a enfrentar las posibles formas de agresión en contra de las mujeres. Al poner en marcha el Convenio se han dado resultados favorables, puesto que se han aumentado el número de refugios para víctimas de violencia en países como Albania, Turquía, Portugal, Montenegro y Finlandia. Además se crearon servicios de apoyo para las víctimas de agresiones sexuales; el país más reciente fue España.

Asimismo, brinda apoyo a las mujeres migrantes que han sido víctimas, concediéndose un permiso de residencia. Por este tipo de acontecimientos, el convenio exhorta a los gobiernos europeos a reconocer la violencia como una manera de persecución.

Por otra parte, el objetivo del Protocolo Internacional de Documentación e Investigación de Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto Armado es documentar e investigar los casos de violencia sexual bajo el derecho penal internacional. A pesar de que no tratan directamente acciones para combatir la problemática, sí reconoce que es importante dar justicia y asistencia a todas las víctimas. La expectativa de este protocolo es ayudar a la prevención y llevar a la justicia a todas las situaciones de violencia durante conflictos (Foreign & Commonwealth Office, 2014). La redacción del protocolo se trabajó en el año 2012, consultando las mejores formas de recopilación de documentos e investigación de violencia en conflictos armados para evaluar los retos a los que los países tienen que abordar. Además señala que la violencia sexual es un crimen según el derechos internacional.

La editorial del Protocolo está en manos del Ministerio de Relaciones Internacionales y de la Commonwealth del Reino Unido, cuya tarea ha sido financiar y continuar con el desarrollo del Protocolo. Éste se aplica a todas

aquellas víctimas que llegan a la institución “Nuestra Señora del Carmen”, dando valoraciones psicológicas, pues está destinado a ser utilizado por expertos profesionales de la salud que estén familiarizados con estos casos de violencia sexual en el municipio del Colegio, Colombia. El principal objetivo es dar equipos a los hospitales para abordar y tratar de manera adecuada a cualquier víctima de violencia sexual que llegue al hospital, así como darle una atención de calidad. La correcta realización del protocolo está en manos de todos los expertos que estén atendiendo al paciente (víctima), asimismo de los jefes de turno.

Los lineamientos de Prevención, tienen el propósito de erradicar las diversas maneras de violencias hacia la mujer, al igual que las problemáticas de género. Estos lineamientos abarcan un diagnóstico de las mujeres víctimas de Colombia, un análisis de la capacidad que tiene el estado para responder a este conflicto, además de ciertos problemas políticos relacionados, los puntos de estrategia, así como los objetivos y acciones para dar solución (Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio, 2018).

Por otro lado, en Nigeria, el Organismo Nacional es el encargado de lidiar con estas problematicas de violencia y trata de personas. Dicho organismo abarca el investigar y enjuiciar a los autores y personas implicdas en casos de violencia sexual, además de ofrecer servicios de rehabilitación para las víctima. Por otra parte, tiene contacto con los organismos encargados de hacer cumplir la ley para terminar con este conflicto. Como comenta Lawal y Redfern (2020), solo en 2019, el Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas (NAPTIP, por sus siglas en inglés) identificó a 20,000 mujeres nigerianas víctimas de la trata de blancas en Malí.

Acciones de la ONU

La violencia sexual en zonas de guerra es un conflicto que le concierne a la ONU, por lo cual ha tomado acciones como la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad. Esta consiste en aumentar la representación de la mujeres para la resolución del conflicto, adoptar medidas especiales para proteger a niñas y mujeres en zonas de conflicto y otorgarles soluciones a largo plazo, favorecer la incorporación de la perspectiva de género, ayudar a la reconstrucción posterior al conflicto y a mantener la paz tanto como la seguridad. Esta resolución fue aprobada por los 192 estados miembros de las Naciones Unidas.

Además, el Consejo de seguridad ha implementado las siguientes resoluciones

- Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, aprobada por unanimidad el 31 de octubre de 2000; en ésta se exige el respeto a los derechos de las mujeres, participaciones en negociaciones de paz y a la reconstrucción post conflicto.
- Resolución 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada en el 2008. Señala que cuando la violencia sexual es utilizada como táctica de guerra en zonas de conflictos armados, se puede agudizar el problema. Esta es una adaptación y reforzamiento de la resolución 1325.
- Resolución 1889 del Consejo de Seguridad, aprobada en el año 2019. Se pide al Secretario General que elabore una estrategia para aumentar la participación de la mujer en el personal de mantenimiento de la paz.

- Resolución 2331 del Consejo de Seguridad, aprobada en el 2016. Se alienta a la INTERPOL a continuar apoyando a los estados para abordar la trata de personas con el fin de apoyar a grupos radicales.

Además de lo anterior, la Oficina de la Representante Oficial del Secretario General sobre la Violencia sexual en los conflictos es actualmente la oficina de la ONU especializada en la violencia sexual dentro de los conflictos armado. Esta misma preside la red ONU Acción contra la Violencia Sexual en los Conflicto. Fue creada en 2009 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo a la página oficial de la oficina, ésta fue:

> Una de una serie de resoluciónes que reconocieron el impacto perjudicial que la violencia sexual en los conflictos impone en las comunidades, y que este crimen también socava esfuerzos a la paz y seguridad y la reconstrucción cuando un conflicto ha terminado. Estas resoluciónes indican un cambio en el modo en el que la comunidad internacional ve y trata la violencia sexual en los conflictos. Ya no se ve como un resultado inevitable de la guerra sino como un crimen prevenible y castigable bajo la ley de derechos humanos internacionales (Naciones Unidas, s.f.).

Además, tiene ocho principales iniciativas para erradicar la problemática, las cuales son: capacitación en materia de violencia sexual en los conflictos, creación de indicadores de alerta temprana, lucha contra la violencia sexual en los conflictos en el contexto de los acuerdos de cesación del fuego y de paz, estrategias integrales para combatir la violencia sexual, problemas y oportunidades relativos a la programación y la financiación, formulación de estrategias amplias para hacer frente a la violencia sexual y aumento y mejoramiento del acceso a los servicios, incluso mediante la creación de una capacidad nacional.

El proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en los distritos de los Kivus e Ituri tiene como objetivo restablecer la confianza del sistema judicial, otorgando mayor acceso a la seguridad y justicia de las víctimas de VSRC. Por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su resolución A/RES/69/293 en 2017, declaró el 19 de junio como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, el cual tiene el propósito de sensibilizar a las personas sobre la urgencia de ponerle fin a la violencia sexual en conflictos, dar homenaje a aquellos que luchan a favor de la causa y honrar a las victimas que han sido sobrevivientes (CNDH México, 2018) .

Asimismo, el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos tiene como objetivo conseguir un mundo sin violencia contra las mujeres y niñas, alcanzar la igualdad de género y eliminar la violencia y discriminación contra las mujeres. Ayuda a crear conciencia, promueve el desarrollo y ejecución de las leyes y permite el acceso a servicios. El fondo ha prestado apoyo a 462 iniciativas en 139 países con un presupuesto de 129 millones de dólares. En el 2017 presentó una serie de propuestas que ayudan a alcanzar su objetivos y convocó a los países a presentar las suyas.

De la misma manera, se estableció en 2014 la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), en pro de solucionar la crisis humanitaria en esta zona, cuidando los derechos humanos de sus habitantes. Esta misión de paz implementada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ya ha mencionado en diferentes ocasiones su compromiso con solucionar el problema de abuso sexual en la zona que se ha dado en consecuencia a la

crisis que se vive en el territorio (Naciones Unidas Mantenimiento para la Paz, 2021).

Por otra parte, ONU Mujeres apoya la participación de las mujeres para alcanzar la paz en todos los aspectos para también lograr la inclusión y la igualdad de género que sirve para resolver los conflictos sin violencia. Cabe destacar que brinda su ayuda a instituciones y servicios públicos que buscan justicia y ayudan a las mujeres y niñas.

Asimismo el ACNUDH (s.f.), después de un informe de las Naciones Unidas ha creado estrategias para combatir la violencia sexual que persiste en Sudán del Sur como ponerse en contacto con los servicios de seguridad y dirigentes politicos para aumentar el número de patrullas. También creó un tribunal móvil para combatir la impunidad que rodea al problema en las zonas más conflictivas y se hizo la propuesta de colaborar con las autoridades judiciales para ampliar las mismas.

De la misma manera, dentro de los reportes de la ONU para combatir esta problemática, se encuentran los de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA). Esta misión fue creada para que Afganistán cuente con un futuro más próspero y pacífico, por lo que también tiene un enfoque en contra del abuso sexual que se ha generado en esta zona de conflicto (UNAMA, 2020). De acuerdo con el reporte publicado en 2018:

> en 2017, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) documentó 53 casos de violencia sexual contra mujeres y niñas, de los cuales 3 fueron verificados como actos de violencia sexual relacionada con el conflicto, cometidos por miembros de grupos armados ilegales y la policía local (UNAMA, 2018).

Por último, la Convención de Belém do Pará o la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer fue aprobada el 9 de junio de 1994 por la Asamblea General de Estados Americanos (OEA). En esta se define la violencia contra las mujeres y se establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Dentro de esta convención se establecieron tres tipos de violencia y una de ellas es la violencia sexual, la cual definen como "imposición para tener relaciones sexuales o violación, abuso sexual o tocamientos sin consentimiento, entre otros" (CNDH, s.f.). Además, uno de los ámbitos establecidos es que fue perpetrada o tolerada por el Estado.

Puntos a Tratar

1. **Contexto**
    a. Atención a conflictos armados y su relación con los derechos de las mujeres y las niñas de las zonas rurales, las comunidades indígenas, la comunidad LGTB+ y los hogares encabezados por una mujer.
    b. Capacitación de los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad
    c. Reconocimiento de las víctimas de la violencia sexual como víctimas de guerra
    d. Clasificación de la violencia sexual como un delito contra la víctima y no como un "delito contra la moral"
    e. Regreso de cualquier refugiado a su lugar de origen o de elección tenga lugar en condiciones de seguridad
        i. Conflictos armados no garantizan la seguridad de refugiados propensos a violaciones sexuales
    f. Capacidad de la dependencia conjunta de intervención rápida para investigar casos

2. **Desarrollo**
    a. Prestación de servicios médicos, psicosociales y jurídicos para supervivientes de violencia sexual relacionada con conflictos armados
    b. Protección adecuada a las víctimas y los testigos
    c. Mitigación del riesgo de violencia sexual en los centros de detención
    d. Capacitación, rendición de cuentas y supervisión del sector de la seguridad
    e. Disposiciones que penalicen la violencia sexual en conflictos armados
    f. Reintegración socioeconómica de las mujeres y los niños liberados del cautiverio

Referencias

Fuentes Oficiales

Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (s.f.). Sudán del Sur: La violencia sexual persiste en la región de Unity del norte, según informe de las Naciones Unidas. *ACNUDH.* Recuperado de https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24168&LangID=S

Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2017). Genocidio de Ruanda: la historia de los hutus y los tutsis. *ACNUDH.* Recuperado de https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/genocidio-de-ruanda-la-historia-de-los-hutus-y-los-tutsis.

Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2019a). Abordar la impunidad de la violencia sexual en el noreste de Nigeria tras un decenio de conflicto. *ACNUDH.* Recuperado de https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/SexualViolenceNortheastNigeria.aspx.

Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2019b). La violencia extendida de Boko Haram en Nigeria. *ACNUDH.* Recuperado de https://eacnur.org/blog/violencia-boko-haram-nigeria-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/

ANÁLISIS ESTADÍSTICO,VIOLENCIA SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MENORES DE 14 AÑOS ATENDIDOS EN LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER.(s.f.). Observatorio Nacional. Recuperado de https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2019/05/Primer-evento-hallazgos-final_04_06_19.pdf.

Avila, F. (2010). LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS

VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y CONTRA LAS MUJERES EN COLOMBIA. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/Lineamientos-politica-publica-violencia-mujeres.pdf

CICR, (2021). Las mujeres en la República Democrática del Congo (RDC). *CICR.* Recuperado de https://www.icrc.org/es/where-we-work/africa/republica-democratica-del-congo/mujeres#:~:text=La%20violencia%20sexual%20es%20un,Democr%C3%A1tica%20del%20Congo%20(RDC).

CNDH MÉXICO, (s.f.). Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belém Do Pará". https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf

CNDH México. (2018). Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. *CNDH.* Recuperado de https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-internacional-para-la-eliminacion-de-la-violencia-sexual-en-los-conflictos.

Foreign & Commonwealth Office. (2014). Protocolo internacional de documentación e investigación de violencia sexual en situaciones de conflicto armado. Recuperado de https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/376552/low_res_PSVI_Protocol_FULL-es.pdf .

Human Rights Watch. (2020). Asia del Sur: la justicia y los servicios pueden frenar la violencia sexual. *HRW.* Recuperado de https://www.hrw.org/es/news/2020/12/17/asia-del-sur-la-justicia-y-los-servicios-pueden-frenar-la-violencia-sexual#

LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL.(s.f.). Consejo Superior de Política Criminal. Recuperado de

http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Lineamientos%20violencia%20sexual/Prevencio%CC%81n%20de%20violencia%20sexual%20contra%20mujeres%20y%20nin%CC%83as-ilovepdf-compressed.pdf?ver=2018-02-06-151227-550.

México Evalúa. (2021). Un retrato mas presiso de la violencia sexual. *México Evalúa.* Recuperado de https://www.mexicoevalua.org/en-2020-el-98-6-de-los-casos-de-violencia-sexual-no-se-denunciaron/#:~:text=marzo%20de%202021-,En%202020%2C%20el%2098.6%25%20de%20los%20casos%20de%20violencia%20sexual,el%20segundo%20semestre%20de%202020.

Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz. (2021). MINUSCA FICHA INFORMATIVA. *Naciones Unidas.* Recuperado de https://peacekeeping.un.org/es/mission/minusca

Naciones Unidas. (s.f.). Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos. *Naciones Unidas.* Recuperado de https://peacekeeping.un.org/es/conflict-related-sexual-violence.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s.f.). Manual contra la lucha de trata de personas. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf

Oficina de la Representante Oficial del Secretario General sobre la Violencia sexual en los conflictos. (2013). Principales iniciativas. *Naciones Unidas.* Recuperado de https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/es/nuestro-trabajo/principales-iniciativas/

Oficina de la Representante Oficial del Secretario General sobre la Violencia sexual en los conflictos, (2018). Afganistán. *Naciones Unidas.* Recuperado de https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/es/paises/afganistan/

Organización de los Estados Americanos. (s. f.-b). Plan de trabajo. *OEA.* Recuperado de http://www.oas.org/es/cim/plan.asp

Organización de los Estados Americanos. (s.f.-a). Comisión Interamericana de Mujeres. *OEA.* Recuperado de https://www.oas.org/es/cim/nosotros.asp

Organización Panamericana de la Salud. (2013). Violencia sexual. *World Health Organization*. Recuperado de https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/rhr12_37/es/

Programa de Divulgación sobre el Genocidio de 1994 contra los Tutsis en Rwanda y las Naciones Unidas. (2021). Apoyo a los supervivientes. *Naciones Unidas.* Recuperado de https://www.un.org/es/preventgenocide/rwanda/supporting-survivors.shtml#top

UNDP. (s. f.). Lucha contra la violencia sexual en República Democrática del Congo. *PNUD.* Recuperado de https://www1.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/ourstories/fighting-sexual-violence-in-the-democratic-republic-of-congo.html

UNITED NATIONS ASSISTANCE MISSION IN AFGHANISTAN, (2020). UNAMA MISSION STATEMENT. Recuperado de https://unama.unmissions.org/sites/default/files/mission_statement_english_-_10_-_02_-_2020.pdf

United Nations Children's Fund. (s. f.). Violencia sexual, un terrible legado de la guerra en la República Democrática del Congo. *UNICEF*. Recuperado de https://www.unicef.es/noticia/violencia-sexual-un-terrible-legado-de-la-guerra-en-la-republica-democratica-del-congo

Otras Fuentes

Bravo, C. (2019). La violencia sexual en el conflicto armado interno peruano (1980-2000). Impunidad y reconciliación nacional, ¿dos conceptos

compatibles? *Comillas.* Recuperado de https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/28858

Esquivada, G. (2021). Violaciones en la guerra de la ex Yugoslavia: los crímenes contra la humanidad de los que nadie habla. *Infobae.* Recuperado de https://www.infobae.com/cultura/2021/05/13/violaciones-en-la-guerra-de-la-ex-yugoslavia-los-crimenes-contra-la-humanidad-de-los-que-nadie-habla/

Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio. (2018). PROTOCOLO PARA LA ATENCION A VICTIMAS DE VIOLECIA SEXUAL MANOS DE JUSTICIA PARA LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SUS UNIDADES FUNCIONALES PERIFERICAS. Recuperado de https://www.nusecavirtual.com/wp/documentos/Macroproceso%20Urgencias/Urgencias/protocolos/U-PRO01_Protocolo_para_la_Atencion_a_Victimas_de_Violencia_Sexual.pdf.

Made for minds. (2020). Violaciones de mujeres y niñas: producto de un sistema machista donde el Estado y las instituciones muchas veces son cómplices. *DW.* Recuperado de https://www.dw.com/es/violaciones-de-mujeres-y-ni%C3%B1as-producto-de-un-sistema-machista-donde-el-estado-y-las-instituciones-muchas-veces-son-c%C3%B3mplices/a-54042209

Secretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. (s.f.). ¿Que es la violencia sexual? *SVET.* Recuperado de https://www.svet.gob.gt/temasdetrabajo/%C2%BFqu%C3%A9-es-violencia-sexual.